

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 109-STJSL-SA-2018.-

San Luis, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.-

VISTO: lo solicitado por OFR N° 318902/1 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/2015 y la conformidad de la Dirección Contable. Por ello, el Sr. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) **AUTORIZAR** a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, (tres muestras) atento a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 318902/1, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) **REMITIR** copia de lo solicitado y de la presente Resolución a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

HAGASE SABER

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-